

**0367**

RESOLUCION No.06.Q.IJ.

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3585 de 3 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **MANTARAYA LODGES CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.329 de 1 de febrero del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución No. 02.Q.IJ.3585 de 3 de octubre del 2002, por las que se declaró inactiva y disuelta a varias compañías entre ellas a **MANTARAYA LODGES CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales, que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 02.Q.IJ.3585 de 3 de octubre del 2002, en lo que corresponde a **MANTARAYA LODGES CIA. LTDA.**, en consecuencia, su estado actual es de activa.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **MANTARAYA LODGES CIA. LTDA.**

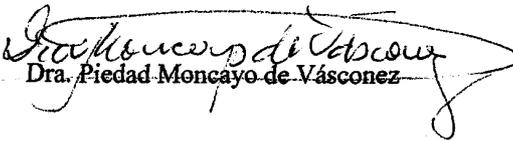
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora de Registro de Sociedades de esta Entidad y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

01 FEB 2006

RKM  
Exp. 89684  
89687

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez